



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° 1679 - 2012.

AUTORIZA NUEVO PLAZO INICIO DE OBRAS Y DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) LLAMADO REGULAR 2010, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 22 OCT 2012

CON ESTA FECHA SE HA DIGTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2100

VISTOS:

- Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en la letra l) del **Artículo 21 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las facultades de esta SEREMI para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de inicio de obras a proyectos del Programa Habitacional en comento.
- Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento
- Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- La **Resolución Exenta MINVU N° 5824 del 16.09.2010**, que aprueba nómina de seleccionados del programa en comento, llamado regular del mes de julio de 2010.
- El **ORD. N° 7432 de fecha 21.08.2012** de la Subdirectora de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano, que solicita nuevo plazo de inicio de obras y se pronuncia favorablemente en cuanto a dicha solicitud, para proyecto que se indica a continuación, el que fue seleccionado por medio de Resolución que se indica:

PSAT	Nombre Proyecto	Título	Res. Selección	Código de Grupo	Fecha Normativa Inicio de Obras	Fecha solicitada para Inicio de Obras
Gestión Inmobiliaria Casablanca	Junta de Vecinos N° 29 El Maitén Ampliación	III	RES. EX. 5824 del 16.09.2010	35.385	19.12.2010	30 días a partir de la emisión de la Resolución

- El **Ordinario N° 7714 del 29.08.2012 de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano**, que señala proyectos y situación, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

Detalle de N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
Listado de 49 certificados	22.10.2011	Junta de Vecinos N° 29 El Maitén Ampliación	35.385	III	Gestión Inmobiliaria Casablanca	Isla de Maipo	18%	Solicita autorizar plazo adicional de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- El **Ordinario N° 346 del 03.02.2012** del Jefe (S) de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, mediante el cual envía al Jefe del Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de ese Servicio, informe para tramitación de subsidios de proyecto que se individualiza en la presente, donde consta porcentaje de avance de obras del mismo (18%).
- El **Ordinario N° 726 del 10.05.2012** del Jefe del Departamento de Estudios de SERVIU Metropolitano, mediante el cual remite modificación visada del proyecto que se individualiza en la presente, al Jefe del Departamento Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano.



- j) El correo electrónico de fecha 01.10.2012 de la Supervisora PPPF SGAT de SERVIU Metropolitano, dirigido a esta SEREMI, en el cual aclara situación de inicio de obras que no se indica en Oficio del Visto f) de la presente Resolución.
- k) El correo electrónico de fecha 10.10.2012 del Departamento de Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano, dirigido a esta SEREMI, mediante el cual corrige error en el número de Oficio de VV y EE que solicitó nuevo plazo de inicio de obras de proyecto en mención, citado en Ordinario del Visto g) de la presente.
- l) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- m) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo,

CONSIDERANDO:

- a) Que se hace necesario regularizar el proceso administrativo para inicio de obras y nueva vigencia de certificados de subsidio de proyectos, según se indica anteriormente.
- b) Que las familias del proyecto, se encuentran en extrema necesidad habitacional, según lo señalado por la Subdirectora de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- c) Que SERVIU Metropolitano ha proporcionado a esta SEREMI los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. Apruébese el otorgamiento de un **nuevo plazo para inicio de obras de 100 días corridos**, a partir de la fecha establecida por normativa para dichos efectos, al proyecto "Junta de Vecinos N° 29 El Maitén Ampliación, Código de grupo N° 35.385", según detalle de Visto f) de esta Resolución.
- 2. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, a los certificados de subsidio individualizados en el **Visto g)** de la presente, correspondientes al proyecto Junta de Vecinos N° 29 El Maitén Ampliación, Código de grupo N° 35.385"
- 3. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT "Gestión Inmobiliaria Casablanca", certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano, siempre y cuando las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

JVT/CMB
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia